INFORME DE EVALUACION DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
No. SCT-SASI-013-2026

OBJETO: *"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y LA DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS "DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER" Y "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER"*

Que teniendo en cuenta las condiciones del proceso establecidas en los documentos previos, pliegos de condiciones definitivos y demás, el mismo fue estructurado bajo la modalidad de lotes encontrando la necesidad de realizar la presente evaluación en dichas condiciones realizando la correspondiente verificación en cada uno de los aspectos particulares con las condiciones particulares para cada uno los lotes.

Los lotes fueron determinados de la siguiente manera:

LOTE 1: ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS RELACIONADOS PARA LA DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL
LOTE 2. SISTEMA INTEGRAL DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL CENTRO CULTURAL

En el entendido que el pliego de condiciones se determinó la posibilidad de que las ofertas fueran presentadas en lotes, la presente evaluación se realiza en igual sentido.

Adelantada la revisión de las propuestas recibida dentro del citado proceso de selección, se procede a presentar el informe de evaluación de los requisitos habilitantes acorde con las condiciones previstas en el pliego de condiciones definitivo y demás documentos del proceso.

PROPONENTES: De conformidad con el cierre del proceso, para el lote 1 se recibieron las siguientes propuestas:

El orden determinado se encuentra de acuerdo a la fecha de recepción en el aplicativo secop II sin que ello implique por si mismo la posición en el orden de selección o similar.

N°	PROPONENTE (NOMBRE O SIGLA LEGAL)	FECHA Y HORA DE RECIBO DE LA PROPUESTA	LOTES POR LOS CUALES SE PRESENTA
1	**COMUNICACIONES GANATODO APP SAS** **NIT: 901318243-8** **R.L.** PINZON YURY PAOLA	30/10/2026 5:53 PM	1Y2
2	**SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS CONSTRUIR S.A.S.** **NIT: 901519243-0** **RL:** SAAVEDRA GRIMALDOS CAROLINA	30/10/2026 10:37 PM	1Y2
3	**CARLOS AUGUSTO HERNANDEZ SANCHEZ** **NIT: 91287026-4**	3/11/2026 10:32 AM	1Y2
4	**PC SYSTEM S.A.S** **NIT: 901046407-0** **RL:** BEJARANO REYES JOHNNY	3/11/2026 12:24 PM	1

Teniendo en cuenta lo anterior, se establece las condiciones de evaluación en el orden establecido previamente.

REVISION DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS PROVEEDORES APLICABLES A LOS LOTES 1 Y 2:

1	**COMUNICACIONES GANATODO APP SAS** **NIT: 901318243-8** **R.L.** PINZON BERNAL YURY PAOLA

REQUISITO	VERIFICACION	OBSERVACIONES
REQUISITOS JURIDICOS		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA La Carta de Presentación deberá estar acorde con el modelo adjunto en el Anexo 2, firmado por el proponente si este es persona natural, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal, si el proponente es persona natural o jurídica o proponente plural. Para facilitar este trámite se adjunta el formato respectivo, en el pliego de condiciones. El contenido de dicho documento no podrá ser variado, sin embargo, debe diligenciarse los espacios en blanco y los necesarios para	CUMPLE	Presentó el Documento.

REQUISITO	VERIFICACION	OBSERVACIONES
suscribirlo. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el mismo, so pena de rechazar la propuesta, no se aceptarán propuestas condicionadas, por lo tanto, los proponentes podrán presentar alternativas y excepciones técnicas o económicas siempre y cuando ellas no signifiquen condicionamientos para la adjudicación.		
CÉDULA DE DIUDADANÍA Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal y la persona natural de quien actúe como proponente y/o de la persona que suscribe la carta de presentación de la oferta.	CUMPLE	Presentó el documento
CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. El oferente deberá adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. La Entidad verificará por el mismo medio el certificado de matrícula o registro mercantil y/o la de su establecimiento de comercio. En el caso de personas naturales deberá estar inscrito en el registro mercantil como comerciante, cuando ello se requiere de acuerdo a la actividad que desarrolla.	CUMPLE	Presentó certificado de existencia y representación legal de fecha 30 de octubre de 2026, dicho documento se encuentra expedido por la Cámara de comercio de Bucaramanga.
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS: Cuando se desprenda del Certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio, que el representante legal de la persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, requiere de autorización para presentar oferta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la facultad para presentar la oferta y firmar el contrato. En el caso de uniones temporales o consorcios, los representantes legales deben tener autorización para celebrar contratos por una suma igual al valor resultante de aplicar el porcentaje de participación al presupuesto oficial. La autorización deberá haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente Contratación	N/A	N/A
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (R.U.P.) El proveedor deberá anexar el respectivo certificado de Registro Único de Proponentes – (RUP) del proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si es Proponente plural, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de su presentación o subsanación, documento que deberá estar vigente y en firme. Dentro del mencionado documento se verificará que el proponente no se encuentre en curso en inhabilidad por incumplimiento reiterado	CUMPLE	Presentó documento. Expedido el 28 de octubre de 2026, dicho Documento es expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Se encuentra en firme y no reporta sanciones.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO- (R.U.T.) El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar el Registro Único Tributario – RUT- expedido por la DIAN.	CUMPLE	Presentó el documento
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (EN ORIGINAL).	N/A	N/A
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. El Proponente debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor del Municipio de Piedecuesta por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor estimado del presupuesto oficial, y con vigencia de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma. La garantía de seriedad de la oferta debe tener una vigencia desde la presentación de la oferta y hasta la firma del contrato, de acuerdo con el Cronograma previsto en el Proceso de Contratación.	CUMPLE	Presentó garantía de seriedad No. B-1000886741 anexo 0 Expedida 30/10/2026 Vigencia 31/10/2026 hasta 30/01/2027 Valor: $20.379.873 Seguros Mundial S. A
CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, PENALES, DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y CERTIFICADO QUE DEMUESTRE NO ENCONTRARSE REGISTRADO COMO DEUDOR DE ALIMENTOS (REDAM) en los que su fecha de expedición no podrá superar treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	Verificado por la Entidad, en relación con el REDAM, el mismo fue consultado por medio del QR.
CERTIFICADO SEGURIDAD SOCIAL De conformidad con lo dispuesto en la ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, para la presentación de la propuesta el proponente, sea jurídica, o los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán presentar certificación juramentada sobre encontrase a paz y salvo por sus obligaciones frente al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales, de los últimos seis (6) meses contados a partir del cierre del proceso. Diligenciar formato No. 06 adjunto por la Entidad. En caso de que el oferente sea persona natural, deberá acreditar las planillas de pago de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) de los últimos seis meses contados a partir del cierre del proceso y diligenciar el formato No. 5 adjunto por la Entidad.	CUMPLE	Presentó el formato diligenciado en el que la representante legal manifiesta el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social
LIBRETA MILITAR El representante legal deberá adjuntar al momento de presentar su propuesta, Fotocopia de la Libreta Militar si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de	N/A	N/A

REQUISITO	VERIFICACION	OBSERVACIONES
Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida, según lo dispuesto en la ley 1861 de 2017.		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Los proveedores deberán presentar el documento formulario No. 1 anexo por la Entidad, denominado compromiso anticorrupción, el mismo deberá encontrarse firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE	Presentó formato debidamente diligenciado
CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 127 de la Constitución Política y en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes sobre la materia, como tampoco se encuentran en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. Es de advertir que la Entidad se reserva el derecho a realizar las respectivas verificaciones en las bases de datos a las cuales tenga acceso. Se requiere allegar certificado.	CUMPLE	Presentó certificación
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El proponente debe acreditar que cuenta con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), mediante certificación expedida por la Administradora de Riesgos Laborales del proponente o persona competente en la materia, con fecha de expedición no mayor a un año anterior a la presentación de la propuesta, teniendo en cuenta la Resolución No.312 de 2019. En el caso de los proponentes plurales cada uno de sus integrantes deberá acreditar el requisito	CUMPLE	Aporta Certificación expedida por parte de MAGDA JULIANA SIERRA ORTIZ, identificada con Cedula de ciudadanía 63.525.599,, quien certifica: "*CERTIFICO:* *PRIMERO. Que COMUNICACIONES GANATODO APP S.A.S. cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), cuya implementación y seguimiento se desarrollan de conformidad con las disposiciones aplicables del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.* *SEGUNDO. Que la empresa realizó el reporte de autoevaluación de los estándares mínimos del SG-SST correspondiente al período 2025, ante el Ministerio del Trabajo, identificado con el radicado REME-SGSST-1054732-2025-1, en el cual se registra una calificación total de 100 puntos sobre 100.* *TERCERO. Que, de acuerdo con el reporte de autoevaluación referido, la empresa registró seis (6) trabajadores y clasificación de riesgo III para la actividad económica allí identificada.* *CUARTO. Que la presente certificación se expide con fundamento en la documentación del SG-SST de la empresa y en la verificación efectuada por la suscrita, bajo su responsabilidad profesional, para acreditar el requisito solicitado dentro del proceso de selección SCT-SASI-013-2026, Lote 1, adelantado por el Municipio de Piedecuesta, Santander,"*

REQUISITO	VERIFICACION	OBSERVACIONES
		Con la certificación adjunta los documentos soporte, entre los cuales se encuentra el REME-SGSST-1054732-2025-1 expedido por parte del ministerio del trabajo.

2	**SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS CONSTRUIR S.A.S.** **RL:** SAAVEDRA GRIMALDOS CAROLINA

REQUISITO	VERIFICACION	OBSERVACIONES
REQUISITOS JURIDICOS		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA La Carta de Presentación deberá estar acorde con el modelo adjunto en el Anexo 2, firmado por el proponente si este es persona natural, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal, si el proponente es persona natural o jurídica o proponente plural. Para facilitar este trámite se adjunta el formato respectivo, en el pliego de condiciones. El contenido de dicho documento no podrá ser variado, sin embargo, debe diligenciarse los espacios en blanco y los necesarios para suscribirlo. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el mismo, so pena de rechazar la propuesta, no se aceptarán propuestas condicionadas, por lo tanto, los proponentes podrán presentar alternativas y excepciones técnicas o económicas siempre y cuando ellas no signifiquen condicionamientos para la adjudicación.	CUMPLE	Presentó el Documento.
CÉDULA DE DIUDADANÍA Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal y la persona natural de quien actúe como proponente y/o de la persona que suscribe la carta de presentación de la oferta.	CUMPLE	Presentó el documento
CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. El oferente deberá adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. La Entidad verificará por el mismo medio el certificado de matrícula o registro mercantil y/o la de su establecimiento de comercio. En el caso de personas naturales deberá estar inscrito en el registro mercantil como comerciante, cuando ello se requiere de acuerdo a la actividad que desarrolla.	NO CUMLE	El proponente presentó certificado de existencia y representación legal de fecha 23 de septiembre de 2026, dicho documento se encuentra expedido por la Cámara de comercio de Bucaramanga. No obstante, el documento de acuerdo a las condiciones del pliego no cumple con los plazos determinados; es decir la fecha de expedición del mismo es superior a los treinta (30) días calendario para la fecha inicial prevista para la presentación de ofertas, la cual correspondía a 31 de octubre de 2026.
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS: Cuando se desprenda del Certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio, que el representante legal de la persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, requiere de autorización para presentar oferta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la facultad para presentar la oferta y firmar el contrato. En el caso de uniones temporales o consorcios, los representantes legales deben tener autorización para celebrar contratos por una suma igual al valor resultante de aplicar el porcentaje de participación al presupuesto oficial. La autorización deberá haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente Contratación	N/A	N/A
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (R.U.P.) El proveedor deberá anexar el respectivo certificado de Registro Único de Proponentes – (RUP) del proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si es Proponente plural, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de su presentación o subsanación, documento que deberá estar vigente y en firme. Dentro del mencionado documento se verificará que el proponente no se encuentre en curso en inhabilidad por incumplimiento reiterado	CUMPLE	Presentó documento. Expedido el 14 de octubre de 2026, dicho Documento es expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Se encuentra en firme y no reporta sanciones.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO- (R.U.T.) El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar el Registro Único Tributario – RUT- expedido por la DIAN.	CUMPLE	Presentó el documento

REQUISITO	VERIFICACION	OBSERVACIONES
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (EN ORIGINAL).	N/A	N/A
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. El Proponente debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor del Municipio de Piedecuesta por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor estimado del presupuesto oficial, y con vigencia de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma. La garantía de seriedad de la oferta debe tener una vigencia desde la presentación de la oferta y hasta la firma del contrato, de acuerdo con el Cronograma previsto en el Proceso de Contratación.	NO CUMPLE	En los documentos aportados por el proponente no se observa documentos relacionados con la póliza.
CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, PENALES, DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y CERTIFICADO QUE DEMUESTRE NO ENCONTRARSE REGISTRADO COMO DEUDOR DE ALIMENTOS (REDAM) en los que su fecha de expedición no podrá superar treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	NO CUMPLE	La entidad realizo la correspondiente verificación en cuanto a DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, PENALES, DE MEDIDAS CORRECTIVAS En relación con el REDAM, el mismo no fue aportado.
CERTIFICADO SEGURIDAD SOCIAL De conformidad con lo dispuesto en la ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, para la presentación de la propuesta el proponente, sea jurídica, o los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán presentar certificación juramentada sobre encontrase a paz y salvo por sus obligaciones frente al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales, de los últimos seis (6) meses contados a partir del cierre del proceso. Diligenciar formato No. 06 adjunto por la Entidad. En caso de que el oferente sea persona natural, deberá acreditar las planillas de pago de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) de los últimos seis meses contados a partir del cierre del proceso y diligenciar el formato No. 5 adjunto por la Entidad.	CUMPLE	Presentó el formato diligenciado en el que la representante legal manifiesta el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social
LIBRETA MILITAR El representante legal deberá adjuntar al momento de presentar su propuesta, Fotocopia de la Libreta Militar si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida, según lo dispuesto en la ley 1861 de 2017.	N/A	N/A
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Los proveedores deberán presentar el documento formulario No. 1 anexo por la Entidad, denominado compromiso anticorrupción, el mismo deberá encontrarse firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE	Presentó formato debidamente diligenciado
CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 127 de la Constitución Política y en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes sobre la materia, como tampoco se encuentran en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. Es de advertir que la Entidad se reserva el derecho a realizar las respectivas verificaciones en las bases de datos a las cuales tenga acceso. Se requiere allegar certificado.	CUMPLE	Presentó certificación
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El proponente debe acreditar que cuenta con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), mediante certificación expedida por la Administradora de Riesgos Laborales del proponente o persona competente en la materia, con fecha de expedición no mayor a un año anterior a la presentación de la propuesta, teniendo en cuenta la Resolución No.312 de 2019. En el caso de los proponentes plurales cada uno de sus integrantes deberá acreditar el requisito	NO CUMPLE	No presento documentos.

NOTA: el proponente, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS CONSTRUIR S.A.S. RL: SAAVEDRA GRIMALDOS CAROLINA, no aportó el documento que corresponda a la garantía de seriedad de la oferta y cuyas condiciones establecidas en el pliego de condiciones determinan:

> *"GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. El Proponente debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor del Municipio de Piedecuesta por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor estimado del presupuesto oficial, y con vigencia de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma. La garantía de seriedad de la oferta debe tener una vigencia desde la presentación de la oferta y hasta la firma del contrato, de acuerdo con el Cronograma previsto en el Proceso de Contratación."*

En tal sentido, de acuerdo con lo determinado en la ley 1150 de 2007 articulo 5 parágrafo 3, el cual determina

"La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta ***no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.***" (negrita y cursiva fuera de texto)

El comité evaluador recomienda al ordenador del gasto rechazar la propuesta presentada por el oferente **SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS CONSTRUIR S.A.S.** identificada con el Nit 901519243-0 y representada legalmente por CAROLINA SAAVEDRA GRIMALDOS, con ocasión a la no presentación del a Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.

3	**CARLOS AUGUSTO HERNANDEZ SANCHEZ** **NIT: 91287026-4**

REQUISITO	VERIFICACION	OBSERVACIONES
REQUISITOS JURIDICOS		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA La Carta de Presentación deberá estar acorde con el modelo adjunto en el Anexo 2, firmado por el proponente si este es persona natural, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal, si el proponente es persona natural o jurídica o proponente plural. Para facilitar este trámite se adjunta el formato respectivo, en el pliego de condiciones. El contenido de dicho documento no podrá ser variado, sin embargo, debe diligenciarse los espacios en blanco y los necesarios para suscribirlo. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el mismo, so pena de rechazar la propuesta, no se aceptarán propuestas condicionadas, por lo tanto, los proponentes podrán presentar alternativas y excepciones técnicas o económicas siempre y cuando ellas no signifiquen condicionamientos para la adjudicación.	CUMPLE	Presentó el Documento.
CÉDULA DE DIUDADANÍA Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal y la persona natural de quien actúe como proponente y/o de la persona que suscribe la carta de presentación de la oferta.	CUMPLE	Presentó el documento
CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. El oferente deberá adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. La Entidad verificará por el mismo medio el certificado de matrícula o registro mercantil y/o la de su establecimiento de comercio. En el caso de personas naturales deberá estar inscrito en el registro mercantil como comerciante, cuando ello se requiere de acuerdo a la actividad que desarrolla.	CUMLE	El proponente presentó certificado de existencia y representación legal de fecha 10 de octubre de 2026, dicho documento se encuentra expedido por la Cámara de comercio de Bucaramanga.
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS: Cuando se desprenda del Certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio, que el representante legal de la persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, requiere de autorización para presentar oferta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la facultad para presentar la oferta y firmar el contrato. En el caso de uniones temporales o consorcios, los representantes legales deben tener autorización para celebrar contratos por una suma igual al valor resultante de aplicar el porcentaje de participación al presupuesto oficial. La autorización deberá haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente Contratación	N/A	N/A
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (R.U.P.) El proveedor deberá anexar el respectivo certificado de Registro Único de Proponentes – (RUP) del proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si es Proponente plural, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de su presentación o subsanación, documento que deberá estar vigente y en firme. Dentro del mencionado documento se verificará que el proponente no se encuentre en curso en inhabilidad por incumplimiento reiterado	CUMPLE	Presentó documento. Expedido el 10 de octubre de 2026, dicho Documento es expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Se encuentra en firme y no reporta sanciones.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO- (R.U.T.) El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar el Registro Único Tributario – RUT- expedido por la DIAN.	CUMPLE	Presentó el documento
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (EN ORIGINAL).	N/A	N/A
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. El Proponente debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor del Municipio de Piedecuesta por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor estimado del presupuesto oficial, y con vigencia de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma. La garantía de seriedad de la oferta debe tener una vigencia	CUMPLE	Presentó garantía de seriedad No. B-100074054 anexo 0 Expedida 29/10/2026 Vigencia 31/10/2026 hasta 05/02/2027 Valor: $20.379.873 Seguros Mundial S. A

REQUISITO	VERIFICACION	OBSERVACIONES
desde la presentación de la oferta y hasta la firma del contrato, de acuerdo con el Cronograma previsto en el Proceso de Contratación.		
CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, PENALES, DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y CERTIFICADO QUE DEMUESTRE NO ENCONTRARSE REGISTRADO COMO DEUDOR DE ALIMENTOS (REDAM) en los que su fecha de expedición no podrá superar treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	La entidad realizo la correspondiente verificación en cuanto a DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, PENALES, DE MEDIDAS CORRECTIVAS En relación con el REDAM, mismo fue verificado vía QR
CERTIFICADO SEGURIDAD SOCIAL De conformidad con lo dispuesto en la ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, para la presentación de la propuesta el proponente, sea jurídica, o los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán presentar certificación juramentada sobre encontrase a paz y salvo por sus obligaciones frente al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales, de los últimos seis (6) meses contados a partir del cierre del proceso. Diligenciar formato No. 06 adjunto por la Entidad. En caso de que el oferente sea persona natural, deberá acreditar las planillas de pago de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) de los últimos seis meses contados a partir del cierre del proceso y diligenciar el formato No. 5 adjunto por la Entidad.	CUMPLE	Presentó el formato diligenciado como persona natural, aportó los soportes de pago emitido por aportes en línea correspondiente a los últimos seis (6) meses.
LIBRETA MILITAR El representante legal deberá adjuntar al momento de presentar su propuesta, Fotocopia de la Libreta Militar si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida, según lo dispuesto en la ley 1861 de 2017.	CUMPLE	Aporto certificado expedido por parte de Comando De Reclutamiento Y Control Reservas, en igual sentido la entidad realizo la correspondiente verificación del mismo.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Los proveedores deberán presentar el documento formulario No. 1 anexo por la Entidad, denominado compromiso anticorrupción, el mismo deberá encontrarse firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE	Presentó formato debidamente diligenciado.
CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 127 de la Constitución Política y en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes sobre la materia, como tampoco se encuentran en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. Es de advertir que la Entidad se reserva el derecho a realizar las respectivas verificaciones en las bases de datos a las cuales tenga acceso. Se requiere allegar certificado.	NO CUMPLE	No aporto el documento, se solicita subsanar en concordancia de las condiciones del pliego de condiciones. Debe Subsanar.
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El proponente debe acreditar que cuenta con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), mediante certificación expedida por la Administradora de Riesgos Laborales del proponente o persona competente en la materia, con fecha de expedición no mayor a un año anterior a la presentación de la propuesta, teniendo en cuenta la Resolución No.312 de 2019. En el caso de los proponentes plurales cada uno de sus integrantes deberá acreditar el requisito	CUMPLE	Presentó sistema de implementación acorde a la ley, el mismo fue verificado y avalado según constancia expedida por parte de la ARL SURA, porcentaje de implementación 100%

4	**PC SYSTEM S.A.S** **NIT: 901046407-0** **RL:** BEJARANO REYES JOHNNY

REQUISITO	VERIFICACION	OBSERVACIONES
REQUISITOS JURIDICOS		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA La Carta de Presentación deberá estar acorde con el modelo adjunto en el Anexo 2, firmado por el proponente si este es persona natural, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal, si el proponente es persona natural o jurídica o proponente plural. Para facilitar este trámite se adjunta el formato respectivo, en el pliego de condiciones. El contenido de dicho documento no podrá ser variado, sin embargo, debe diligenciarse los espacios en blanco y los necesarios para suscribirlo. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el mismo, so pena de rechazar la	CUMPLE	Presentó el Documento.

REQUISITO	VERIFICACION	OBSERVACIONES
propuesta, no se aceptarán propuestas condicionadas, por lo tanto, los proponentes podrán presentar alternativas y excepciones técnicas o económicas siempre y cuando ellas no signifiquen condicionamientos para la adjudicación.		
CÉDULA DE DIUDADANÍA Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal y la persona natural de quien actúe como proponente y/o de la persona que suscribe la carta de presentación de la oferta.	CUMPLE	Presentó el documento
CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. El oferente deberá adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. La Entidad verificará por el mismo medio el certificado de matrícula o registro mercantil y/o la de su establecimiento de comercio. En el caso de personas naturales deberá estar inscrito en el registro mercantil como comerciante, cuando ello se requiere de acuerdo a la actividad que desarrolla.	CUMLE	El proponente presentó certificado de existencia y representación legal de fecha 03 de noviembre de 2026, dicho documento se encuentra expedido por la Cámara de comercio de Bucaramanga.
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS: Cuando se desprenda del Certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio, que el representante legal de la persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, requiere de autorización para presentar oferta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la facultad para presentar la oferta y firmar el contrato. En el caso de uniones temporales o consorcios, los representantes legales deben tener autorización para celebrar contratos por una suma igual al valor resultante de aplicar el porcentaje de participación al presupuesto oficial. La autorización deberá haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente Contratación	N/A	N/A
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (R.U.P.) El proveedor deberá anexar el respectivo certificado de Registro Único de Proponentes – (RUP) del proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si es Proponente plural, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de su presentación o subsanación, documento que deberá estar vigente y en firme. Dentro del mencionado documento se verificará que el proponente no se encuentre en curso en inhabilidad por incumplimiento reiterado	CUMPLE	Presentó documento. Expedido el 13 de octubre de 2026, dicho Documento es expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Se encuentra en firme y no reporta sanciones.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO- (R.U.T.) El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar el Registro Único Tributario – RUT- expedido por la DIAN.	CUMPLE	Presentó el documento
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (EN ORIGINAL).	N/A	N/A
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. El Proponente debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor del Municipio de Piedecuesta por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor estimado del presupuesto oficial, y con vigencia de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma. La garantía de seriedad de la oferta debe tener una vigencia desde la presentación de la oferta y hasta la firma del contrato, de acuerdo con el Cronograma previsto en el Proceso de Contratación.	CUMPLE	Presentó garantía de seriedad No. 96-46-101038917 anexo 0 Expedida 03/11/2026 Vigencia 03/11/2026 hasta 10/02/2027 Valor: $20.379.873 Seguros del estado S.A
CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, PENALES, DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y CERTIFICADO QUE DEMUESTRE NO ENCONTRARSE REGISTRADO COMO DEUDOR DE ALIMENTOS (REDAM) en los que su fecha de expedición no podrá superar treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	La entidad realizo la correspondiente verificación en cuanto a DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, PENALES, DE MEDIDAS CORRECTIVAS En relación con el REDAM, mismo fue verificado vía QR
CERTIFICADO SEGURIDAD SOCIAL De conformidad con lo dispuesto en la ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, para la presentación de la propuesta el proponente, sea jurídica, o los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán presentar	NO CUMPLE	Deberá subsanar, el documento CERTIFICADO SEGURIDAD SOCIAL.pdf No puede ser procesado, leído o verificado.

REQUISITO	VERIFICACION	OBSERVACIONES
certificación juramentada sobre encontrase a paz y salvo por sus obligaciones frente al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales, de los últimos seis (6) meses contados a partir del cierre del proceso. Diligenciar formato No. 06 adjunto por la Entidad. En caso de que el oferente sea persona natural, deberá acreditar las planillas de pago de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) de los últimos seis meses contados a partir del cierre del proceso y diligenciar el formato No. 5 adjunto por la Entidad.		
LIBRETA MILITAR El representante legal deberá adjuntar al momento de presentar su propuesta, Fotocopia de la Libreta Militar si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida, según lo dispuesto en la ley 1861 de 2017.	CUMPLE	Aporto documento.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Los proveedores deberán presentar el documento formulario No. 1 anexo por la Entidad, denominado compromiso anticorrupción, el mismo deberá encontrarse firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE	Presentó formato debidamente diligenciado.
CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 127 de la Constitución Política y en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes sobre la materia, como tampoco se encuentran en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. Es de advertir que la Entidad se reserva el derecho a realizar las respectivas verificaciones en las bases de datos a las cuales tenga acceso. Se requiere allegar certificado.	NO CUMPLE	No aporto el documento, se solicita subsanar en concordancia de las condiciones del pliego de condiciones. Debe subsanar.
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El proponente debe acreditar que cuenta con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), mediante certificación expedida por la Administradora de Riesgos Laborales del proponente o persona competente en la materia, con fecha de expedición no mayor a un año anterior a la presentación de la propuesta, teniendo en cuenta la Resolución No.312 de 2019. En el caso de los proponentes plurales cada uno de sus integrantes deberá acreditar el requisito	NO CUMPLE	El proponente no aporta "*certificación expedida por la Administradora de Riesgos Laborales del proponente o persona competente en la materia*". Deberá subsanar de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

REQUISITOS DE EXPERIENCIA CAPACIDAD TÉCNICA, OPERATIVA Y LOGÍSTICA

Teniendo en cuenta que el proponente SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS CONSTRUIR S.A.S. NIT: 901519243-0 RL: SAAVEDRA GRIMALDOS CAROLINA incurrió en causal de rechazo de la propuesta, no se realizará la verificación de los requisitos del presente componente, por tanto, la verificación se realizará única y exclusivamente a los proponentes:

N°	PROPONENTE (NOMBRE O SIGLA LEGAL)	FECHA Y HORA DE RECIBO DE LA PROPUESTA	LOTES POR LOS CUALES SE PRESENTA
1	**COMUNICACIONES GANATODO APP SAS** **NIT: 901318243-8** **R.L.** PINZON YURY PAOLA	30/10/2026 5:53 PM	1Y2
3	**CARLOS AUGUSTO HERNANDEZ SANCHEZ** **NIT: 91287026-4**	3/11/2026 10:32 AM	1Y2
4	**PC SYSTEM S.A.S** **NIT: 901046407-0** **RL:** BEJARANO REYES JOHNNY	3/11/2026 12:24 PM	1

EVALUACION DE CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS PARA EL LOTE 1.

ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS RELACIONADOS PARA LA DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL.

1	**COMUNICACIONES GANATODO APP SAS** **NIT: 901318243-8** **R.L.** PINZON BERNAL YURY PAOLA

REQUISITO DE EXPERIENCIA		
REQUISITO	**VERIFICACION**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA: Experiencia requerida para el Lote 1: Elementos tecnológicos y elementos relacionados para la dotación de la infraestructura cultural El proponente que presente oferta para el Lote 1 deberá acreditar experiencia en el suministro o compraventa de equipos tecnológicos, equipos de cómputo, dispositivos informáticos, periféricos, accesorios tecnológicos, equipos audiovisuales, licencias de software u otros elementos tecnológicos de naturaleza similar a los incluidos en las especificaciones técnicas de este lote. La experiencia podrá acreditarse con hasta tres (3) contratos ejecutados y terminados, siempre que, considerados en conjunto, acrediten un valor igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto determinado para el lote, el cual deberá ser en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV. Para la verificación de la clasificación de los contratos aportados se admitirán las siguientes clases del Clasificador UNSPSC, siempre que exista correspondencia entre el objeto y alcance de los contratos acreditados y los bienes objeto del lote: 43211500 43211600 43211700 43231500 43233000 43232100 Los códigos anteriores corresponden a clases de bienes o servicios relacionados con los componentes previstos para el lote 1. No será necesario que cada contrato aportado esté clasificado en la totalidad de los códigos señalados. Bastará con que esté clasificado en una o varias de las clases admitidas y que su objeto y alcance acrediten experiencia materialmente relacionada con el suministro de los elementos tecnológicos requeridos.	CUMPLE	El proponente aporto certificación en la que relaciona lo siguiente. **NO. DE CONTRATO** / **NO. DE CONSECUTIVO EN EL RUP** / **VALOR EN SMMLV** / **OBJETO DEL CONTRATO** / **CONTRATANTE** / **CLASIFICACIÓN UNSPC** 141-2025 (Ejecutado individual) / 36 / 82,46 SMMLV / Adquisición de equipos de cómputo, licencias de software, impresoras, almacenamiento, escáneres y otros equipos tecnológicos. / Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. / 43211500, 43211600, 43211700, 43231500, 43233000, 43232100 069-2024 (Ejecutado individual) / 29 / 52,62 SMMLV / Adquisición de computadores, impresoras, accesorios, licencias de software y otros equipos tecnológicos. / Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. / 43211500, 43211600, 43211700, 43231500, 43232100 314-2023 / 12 / 14,27 SMMLV / Compra de equipos de cómputo y equipos de telecomunicaciones para la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos. / Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. / 43211500, 43211600, 43211700 La información contenida en la misma, fue cotejada con lo determinado en el RUP del proponente.
REQUISITOS TECNICOS		
PERSONAL MINIMO REQUERIDO **COORDINADOR DE ENTREGAS:** El contratista deberá disponer de un (1) coordinador de entregas, quien actuará como enlace operativo entre el contratista y el supervisor del contrato y será responsable de coordinar las actividades relacionadas con la preparación, programación, transporte y entrega de los bienes correspondientes al lote. La persona designada deberá acreditar conocimientos o experiencia relacionada con equipos tecnológicos, computadores, periféricos, componentes, accesorios y productos informáticos comprendidos en el lote. Deberá contar con capacidad para identificar los	CUMPLE	EL PROPONENTE APORTA DOCUMENTOS PARA: **ANDRÉS FELIPE PATIÑO FLÓREZ** INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES. TECNOLOGO EN COMUNICACIONES

productos objeto de suministro, comprender sus características generales y especificaciones técnicas, verificar su correspondencia con los bienes requeridos y atender las consultas operativas relacionadas con las entregas. No se exigirá un título profesional, técnico o tecnológico específico para acreditar los conocimientos requeridos. Estos podrán demostrarse mediante formación académica, capacitación o experiencia laboral o contractual relacionada con los bienes y las actividades objeto del lote correspondiente. Cuando el proponente aporte títulos académicos como soporte de la formación del personal propuesto, estos deberán guardar relación con el objeto contractual. En todo caso, la documentación aportada deberá permitir verificar la relación de los conocimientos, la formación o la experiencia acreditada con las actividades que desarrollará el personal durante la ejecución del contrato. Documentos de acreditación del personal: •Hoja de vida de la persona propuesta. •Debe presentar carta de intención, donde manifieste su disponibilidad inmediata y exclusiva en caso de adjudicarse para el presente contrato. •Copia de la cedula de ciudadanía. •Copia de diplomas académicos		
TRANSPORTE DE BIENES TECNOLÓGICOS El contratista deberá disponer de, como mínimo, un (1) vehículo apto para transportar los bienes tecnológicos objeto del lote, desde el lugar de almacenamiento o preparación hasta el sitio de entrega indicado por la entidad dentro del municipio de Piedecuesta. El medio de transporte podrá ser propio, arrendado, contratado o puesto a disposición por un tercero. No se exigirá que el vehículo sea propiedad del proponente. **Acreditación en la oferta**: el proponente deberá presentar una certificación suscrita por su representante legal en la que declare que dispone o dispondrá de un vehículo apto para el transporte de los bienes y que garantizará su disponibilidad durante las entregas. La certificación deberá identificar la modalidad de disponibilidad y, y el tipo de vehículo, en donde deberá incluirse modelo, año, placa, soat y revisión tecnicomecanica vigentes durante mínimo el plazo establecido para la duración del contrato. Cuando el vehículo sea de propiedad del proponente, deberá aportar copia de la licencia de tránsito. Cuando el vehículo sea de un tercero, deberá aportar la autorización o compromiso de disponibilidad suscrito por su propietario o por quien tenga facultad para disponer de él. Cuando el transporte se contrate con un prestador de servicios, deberá aportarse copia del contrato, orden de servicio, compromiso de prestación o documento equivalente que acredite su disponibilidad.	CUMPLE	Placa KJP325 Marca Renault Línea Stepway Modelo 2012 Modalidad de disponibilidad: Vehículo de propiedad de la persona jurídica. SOAT Vigente hasta el 7 de marzo de 2027 Revisión tecnicomecánica Vigente hasta el 10 de agosto de 2027

Si el vehículo se vincula con posterioridad a la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar el compromiso de disponibilidad y presentar la identificación del vehículo antes de iniciar las entregas		
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO **CONDICIONES GENERALES PARA LOTES 1 Y 2** El contratista deberá contar, durante la ejecución del contrato, con acceso efectivo a un establecimiento, bodega, almacén o espacio operativo que permita recibir, almacenar temporalmente, custodiar, organizar, verificar y preparar los bienes antes de su transporte y entrega, cuando tales actividades sean necesarias para la ejecución. No se exigirá que el proponente cuente con un establecimiento comercial abierto al público. Para la ejecución contractual, será suficiente acreditar la disponibilidad de un espacio operativo adecuado para la recepción, almacenamiento temporal, organización, custodia y preparación de los bienes, equipos, materiales y demás elementos requeridos, según el alcance del lote al que presente oferta. El espacio operativo podrá ser propio, arrendado, compartido o puesto a disposición mediante autorización, acuerdo o cualquier otro mecanismo jurídicamente válido, siempre que se garantice su disponibilidad efectiva durante el periodo en que resulte necesario para la ejecución contractual y que sus condiciones sean adecuadas para el manejo y la protección de los elementos. Teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra limitado a MiPymes domiciliadas en el municipio de Piedecuesta, el establecimiento de comercio que se acredite para el cumplimiento de este requisito deberá estar ubicado en dicho municipio, de conformidad con las disposiciones aplicables a la limitación territorial del proceso. Con la oferta, el proponente deberá presentar una certificación suscrita por su representante legal en la que declare que dispone, durante la ejecución contractual, de un establecimiento, bodega, almacén o espacio operativo apto para las actividades de recepción, custodia, organización y preparación de los bienes del lote al cual presenta oferta. La certificación deberá indicar: a. La dirección o ubicación del espacio operativo, en caso de limitación MIPYMES, la ubicación estará sujeta a dicha limitación. b. La modalidad de disponibilidad: propiedad, arrendamiento, autorización de uso, acuerdo con un tercero u otra forma jurídicamente válida. Cuando el espacio sea propio, podrá aportarse un documento que permita identificar su titularidad. Cuando sea arrendado, podrá aportarse el contrato de arrendamiento. Cuando sea de un tercero o se disponga de él mediante un acuerdo, deberá aportarse la autorización o compromiso escrito que garantice su utilización durante la ejecución.	CUMPLE	El proponente aporto CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE ESPACIO OPERATIVO ARRENDADO Dirección: Lote 113 condominio campestre, terrazas de menzuli Piedecuesta

La entidad podrá verificar la información aportada y la disponibilidad del espacio antes del inicio de las actividades que dependan de él.		

3	**CARLOS AUGUSTO HERNANDEZ SANCHEZ NIT: 91287026-4**

REQUISITO DE EXPERIENCIA

REQUISITO	VERIFICACION	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA: Experiencia requerida para el Lote 1: Elementos tecnológicos y elementos relacionados para la dotación de la infraestructura cultural El proponente que presente oferta para el Lote 1 deberá acreditar experiencia en el suministro o compraventa de equipos tecnológicos, equipos de cómputo, dispositivos informáticos, periféricos, accesorios tecnológicos, equipos audiovisuales, licencias de software u otros elementos tecnológicos de naturaleza similar a los incluidos en las especificaciones técnicas de este lote. La experiencia podrá acreditarse con hasta tres (3) contratos ejecutados y terminados, siempre que, considerados en conjunto, acrediten un valor igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto determinado para el lote, el cual deberá ser en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV. Para la verificación de la clasificación de los contratos aportados se admitirán las siguientes clases del Clasificador UNSPSC, siempre que exista correspondencia entre el objeto y alcance de los contratos acreditados y los bienes objeto del lote: 43211500 43211600 43211700 43231500 43233000 43232100 Los códigos anteriores corresponden a clases de bienes o servicios relacionados con los componentes previstos para el lote 1. No será necesario que cada contrato aportado esté clasificado en la totalidad de los códigos señalados. Bastará con que esté clasificado en una o varias de las clases admitidas y que su objeto y alcance acrediten experiencia materialmente relacionada con el suministro de los elementos tecnológicos requeridos.	CUMPLE	El proponente aporto certificación en la que relaciona lo siguiente. **NO. DEL CONTRATO:** No. 205 de 2018 **NO. DEL CONSECUTIVO EN EL RUP:** CONTRATO No. 150 **VALOR EN SMMLV:** 197,29 **OBJETO DEL CONTRATO:** "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE OFICINA PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES, SANTANDER" **CONTRATANTE:** MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES **CLASIFICACIÓN UNSPC:** 43211500, 43211600, 43211700, 43231500, 43233000 La información contenida en la misma, fue cotejada con lo determinado en el RUP del proponente.
REQUISITOS TECNICOS		
PERSONAL MINIMO REQUERIDO **COORDINADOR DE ENTREGAS:** El contratista deberá disponer de un (1) coordinador de entregas, quien actuará como enlace operativo entre el contratista y el supervisor del contrato y será responsable de coordinar las actividades relacionadas con la preparación, programación, transporte y entrega de los bienes correspondientes al lote. La persona designada deberá acreditar conocimientos o experiencia relacionada con	CUMPLE	EL PROPONENTE APORTA DOCUMENTOS PARA: **FREDY ALEXANDER ALVARADO TORRES** Certifica experiencia.

equipos tecnológicos, computadores, periféricos, componentes, accesorios y productos informáticos comprendidos en el lote. Deberá contar con capacidad para identificar los productos objeto de suministro, comprender sus características generales y especificaciones técnicas, verificar su correspondencia con los bienes requeridos y atender las consultas operativas relacionadas con las entregas. No se exigirá un título profesional, técnico o tecnológico específico para acreditar los conocimientos requeridos. Estos podrán demostrarse mediante formación académica, capacitación o experiencia laboral o contractual relacionada con los bienes y las actividades objeto del lote correspondiente. Cuando el proponente aporte títulos académicos como soporte de la formación del personal propuesto, estos deberán guardar relación con el objeto contractual. En todo caso, la documentación aportada deberá permitir verificar la relación de los conocimientos, la formación o la experiencia acreditada con las actividades que desarrollará el personal durante la ejecución del contrato. Documentos de acreditación del personal: •Hoja de vida de la persona propuesta. •Debe presentar carta de intención, donde manifieste su disponibilidad inmediata y exclusiva en caso de adjudicarse para el presente contrato. •Copia de la cedula de ciudadanía. •Copia de diplomas académicos		
TRANSPORTE DE BIENES TECNOLÓGICOS El contratista deberá disponer de, como mínimo, un (1) vehículo apto para transportar los bienes tecnológicos objeto del lote, desde el lugar de almacenamiento o preparación hasta el sitio de entrega indicado por la entidad dentro del municipio de Piedecuesta. El medio de transporte podrá ser propio, arrendado, contratado o puesto a disposición por un tercero. No se exigirá que el vehículo sea propiedad del proponente. **Acreditación en la oferta**: el proponente deberá presentar una certificación suscrita por su representante legal en la que declare que dispone o dispondrá de un vehículo apto para el transporte de los bienes y que garantizará su disponibilidad durante las entregas. La certificación deberá identificar la modalidad de disponibilidad y, y el tipo de vehículo, en donde deberá incluirse modelo, año, placa, soat y revisión tecnicomecanica vigentes durante mínimo el plazo establecido para la duración del contrato. Cuando el vehículo sea de propiedad del proponente, deberá aportar copia de la licencia de tránsito. Cuando el vehículo sea de un tercero, deberá aportar la autorización o compromiso de disponibilidad suscrito por su propietario o por quien tenga facultad para disponer de él. Cuando el transporte se contrate con un prestador de servicios, deberá aportarse copia del contrato, orden de servicio, compromiso de prestación o documento equivalente que acredite su disponibilidad.	CUMPLE	Placa GZP622 Marca TOYOTA Línea FORTUNER Modelo 2020 Modalidad de disponibilidad: Vehículo de propiedad de la persona natural proponente. SOAT Vigente hasta el 21 de enero de 2027 Revisión tecnicomecánica Vigente hasta el 09 de enero de 2027

Si el vehículo se vincula con posterioridad a la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar el compromiso de disponibilidad y presentar la identificación del vehículo antes de iniciar las entregas		
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO **CONDICIONES GENERALES PARA LOTES 1 Y 2** El contratista deberá contar, durante la ejecución del contrato, con acceso efectivo a un establecimiento, bodega, almacén o espacio operativo que permita recibir, almacenar temporalmente, custodiar, organizar, verificar y preparar los bienes antes de su transporte y entrega, cuando tales actividades sean necesarias para la ejecución. No se exigirá que el proponente cuente con un establecimiento comercial abierto al público. Para la ejecución contractual, será suficiente acreditar la disponibilidad de un espacio operativo adecuado para la recepción, almacenamiento temporal, organización, custodia y preparación de los bienes, equipos, materiales y demás elementos requeridos, según el alcance del lote al que presente oferta. El espacio operativo podrá ser propio, arrendado, compartido o puesto a disposición mediante autorización, acuerdo o cualquier otro mecanismo jurídicamente válido, siempre que se garantice su disponibilidad efectiva durante el periodo en que resulte necesario para la ejecución contractual y que sus condiciones sean adecuadas para el manejo y la protección de los elementos. Teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra limitado a MiPymes domiciliadas en el municipio de Piedecuesta, el establecimiento de comercio que se acredite para el cumplimiento de este requisito deberá estar ubicado en dicho municipio, de conformidad con las disposiciones aplicables a la limitación territorial del proceso. Con la oferta, el proponente deberá presentar una certificación suscrita por su representante legal en la que declare que dispone, durante la ejecución contractual, de un establecimiento, bodega, almacén o espacio operativo apto para las actividades de recepción, custodia, organización y preparación de los bienes del lote al cual presenta oferta. La certificación deberá indicar: a. La dirección o ubicación del espacio operativo, en caso de limitación MIPYMES, la ubicación estará sujeta a dicha limitación. b. La modalidad de disponibilidad: propiedad, arrendamiento, autorización de uso, acuerdo con un tercero u otra forma jurídicamente válida. Cuando el espacio sea propio, podrá aportarse un documento que permita identificar su titularidad. Cuando sea arrendado, podrá aportarse el contrato de arrendamiento. Cuando sea de un tercero o se disponga de él mediante un acuerdo, deberá aportarse la autorización o compromiso escrito que garantice su utilización durante la ejecución.	CUMPLE	El proponente aporto CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Dirección: Calle 9 # 7-81 Centro comercial Pie de la Cuesta. Piedecucesta.

La entidad podrá verificar la información aportada y la disponibilidad del espacio antes del inicio de las actividades que dependan de él.		

4	**PC SYSTEM S.A.S** **NIT: 901046407-0** **RL:** BEJARANO REYES JOHNNY

REQUISITO DE EXPERIENCIA		
REQUISITO	**VERIFICACION**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA: Experiencia requerida para el Lote 1: Elementos tecnológicos y elementos relacionados para la dotación de la infraestructura cultural El proponente que presente oferta para el Lote 1 deberá acreditar experiencia en el suministro o compraventa de equipos tecnológicos, equipos de cómputo, dispositivos informáticos, periféricos, accesorios tecnológicos, equipos audiovisuales, licencias de software u otros elementos tecnológicos de naturaleza similar a los incluidos en las especificaciones técnicas de este lote. La experiencia podrá acreditarse con hasta tres (3) contratos ejecutados y terminados, siempre que, considerados en conjunto, acrediten un valor igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto determinado para el lote, el cual deberá ser en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV. Para la verificación de la clasificación de los contratos aportados se admitirán las siguientes clases del Clasificador UNSPSC, siempre que exista correspondencia entre el objeto y alcance de los contratos acreditados y los bienes objeto del lote: 43211500 43211600 43211700 43231500 43233000 43232100 Los códigos anteriores corresponden a clases de bienes o servicios relacionados con los componentes previstos para el lote 1. No será necesario que cada contrato aportado esté clasificado en la totalidad de los códigos señalados. Bastará con que esté clasificado en una o varias de las clases admitidas y que su objeto y alcance acrediten experiencia materialmente relacionada con el suministro de los elementos tecnológicos requeridos.	NO CUMPLE	El proponente no aporto certificación en la que en la que se relacione los códigos aplicables para el presente proceso. Para el comité evaluador se hace necesario solicitar la aclaración en relación con la discriminación de códigos aplicables para la acreditación de experiencia para el lote al cual desea participar, lo anterior, por medio de la implementación del formato que hace parte de los anexos del proceso, en tal sentido se solicita al proponente diligenciarlo Deberá subsanar.
REQUISITOS TECNICOS		
PERSONAL MINIMO REQUERIDO **COORDINADOR DE ENTREGAS:** El contratista deberá disponer de un (1) coordinador de entregas, quien actuará como enlace operativo entre el contratista y el supervisor del contrato y será responsable de coordinar las actividades relacionadas con la preparación, programación, transporte y entrega de los bienes correspondientes al lote. La persona designada deberá acreditar conocimientos o experiencia relacionada con	NO CUMPLE	El documento aportado: Personal.pdf No puede ser procesado, leído o verificado Deberá subsanar.

equipos tecnológicos, computadores, periféricos, componentes, accesorios y productos informáticos comprendidos en el lote. Deberá contar con capacidad para identificar los productos objeto de suministro, comprender sus características generales y especificaciones técnicas, verificar su correspondencia con los bienes requeridos y atender las consultas operativas relacionadas con las entregas. No se exigirá un título profesional, técnico o tecnológico específico para acreditar los conocimientos requeridos. Estos podrán demostrarse mediante formación académica, capacitación o experiencia laboral o contractual relacionada con los bienes y las actividades objeto del lote correspondiente. Cuando el proponente aporte títulos académicos como soporte de la formación del personal propuesto, estos deberán guardar relación con el objeto contractual. En todo caso, la documentación aportada deberá permitir verificar la relación de los conocimientos, la formación o la experiencia acreditada con las actividades que desarrollará el personal durante la ejecución del contrato. Documentos de acreditación del personal: •Hoja de vida de la persona propuesta. •Debe presentar carta de intención, donde manifieste su disponibilidad inmediata y exclusiva en caso de adjudicarse para el presente contrato. •Copia de la cedula de ciudadanía. •Copia de diplomas académicos		
TRANSPORTE DE BIENES TECNOLÓGICOS El contratista deberá disponer de, como mínimo, un (1) vehículo apto para transportar los bienes tecnológicos objeto del lote, desde el lugar de almacenamiento o preparación hasta el sitio de entrega indicado por la entidad dentro del municipio de Piedecuesta. El medio de transporte podrá ser propio, arrendado, contratado o puesto a disposición por un tercero. No se exigirá que el vehículo sea propiedad del proponente. **Acreditación en la oferta**: el proponente deberá presentar una certificación suscrita por su representante legal en la que declare que dispone o dispondrá de un vehículo apto para el transporte de los bienes y que garantizará su disponibilidad durante las entregas. La certificación deberá identificar la modalidad de disponibilidad y, y el tipo de vehículo, en donde deberá incluirse modelo, año, placa, soat y revisión tecnicomecanica vigentes durante mínimo el plazo establecido para la duración del contrato. Cuando el vehículo sea de propiedad del proponente, deberá aportar copia de la licencia de tránsito. Cuando el vehículo sea de un tercero, deberá aportar la autorización o compromiso de disponibilidad suscrito por su propietario o por quien tenga facultad para disponer de él. Cuando el transporte se contrate con un prestador de servicios, deberá aportarse copia del contrato, orden de servicio, compromiso de prestación o documento equivalente que acredite su disponibilidad.	NO CUMPLE	El documento aportado: TRANSPORTE DE BIENES.pdf No puede ser procesado, leído o verificado Debe Subsanar.

Si el vehículo se vincula con posterioridad a la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar el compromiso de disponibilidad y presentar la identificación del vehículo antes de iniciar las entregas		
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO **CONDICIONES GENERALES PARA LOTES 1 Y 2** El contratista deberá contar, durante la ejecución del contrato, con acceso efectivo a un establecimiento, bodega, almacén o espacio operativo que permita recibir, almacenar temporalmente, custodiar, organizar, verificar y preparar los bienes antes de su transporte y entrega, cuando tales actividades sean necesarias para la ejecución. No se exigirá que el proponente cuente con un establecimiento comercial abierto al público. Para la ejecución contractual, será suficiente acreditar la disponibilidad de un espacio operativo adecuado para la recepción, almacenamiento temporal, organización, custodia y preparación de los bienes, equipos, materiales y demás elementos requeridos, según el alcance del lote al que presente oferta. El espacio operativo podrá ser propio, arrendado, compartido o puesto a disposición mediante autorización, acuerdo o cualquier otro mecanismo jurídicamente válido, siempre que se garantice su disponibilidad efectiva durante el periodo en que resulte necesario para la ejecución contractual y que sus condiciones sean adecuadas para el manejo y la protección de los elementos. Teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra limitado a MiPymes domiciliadas en el municipio de Piedecuesta, el establecimiento de comercio que se acredite para el cumplimiento de este requisito deberá estar ubicado en dicho municipio, de conformidad con las disposiciones aplicables a la limitación territorial del proceso. Con la oferta, el proponente deberá presentar una certificación suscrita por su representante legal en la que declare que dispone, durante la ejecución contractual, de un establecimiento, bodega, almacén o espacio operativo apto para las actividades de recepción, custodia, organización y preparación de los bienes del lote al cual presenta oferta. La certificación deberá indicar: a. La dirección o ubicación del espacio operativo, en caso de limitación MIPYMES, la ubicación estará sujeta a dicha limitación. b. La modalidad de disponibilidad: propiedad, arrendamiento, autorización de uso, acuerdo con un tercero u otra forma jurídicamente válida. Cuando el espacio sea propio, podrá aportarse un documento que permita identificar su titularidad. Cuando sea arrendado, podrá aportarse el contrato de arrendamiento. Cuando sea de un tercero o se disponga de él mediante un acuerdo, deberá aportarse la autorización o compromiso escrito que garantice su utilización durante la ejecución. La entidad podrá verificar la información aportada y la disponibilidad del espacio antes del inicio de las actividades que dependan de él.	NO CUMPLE	El proponente no aporta documento según las indicaciones del pliego de condiciones en las que se determinan: "*Con la oferta, el proponente* ***deberá presentar una certificación suscrita por su representante legal*** *en la que declare que dispone, durante la ejecución contractual, de un establecimiento, bodega, almacén o espacio operativo apto para las actividades de recepción, custodia, organización y preparación de los bienes del lote al cual presenta oferta*." (Negrita y cursiva fuera de texto.) Debe Subsanar.

EVALUACION DE CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS PARA EL LOTE 2.

SISTEMA INTEGRAL DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL CENTRO CULTURAL

1	**COMUNICACIONES GANATODO APP SAS** **NIT: 901318243-8** **R.L.** PINZON BERNAL YURY PAOLA

REQUISITO DE EXPERIENCIA		
REQUISITO	**VERIFICACION**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA: El proponente que presente oferta para el Lote 2 deberá acreditar experiencia en contratos cuyo objeto y alcance comprendan el suministro, instalación, configuración, integración, puesta en funcionamiento o mantenimiento de sistemas de videovigilancia, cámaras de seguridad, sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV), sistemas de grabación de video, equipos de monitoreo o soluciones tecnológicas de seguridad electrónica de naturaleza similar. Dado que el lote comprende una solución integral de videovigilancia IP, la experiencia aportada deberá permitir verificar la capacidad del proponente para suministrar equipos y componentes y, cuando corresponda al contrato acreditado, ejecutar actividades de instalación, configuración, integración o puesta en funcionamiento de sistemas de características similares. La experiencia podrá acreditarse con hasta tres (3) contratos ejecutados y terminados, siempre que, considerados en conjunto, acrediten un valor igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto determinado para el lote, el cual deberá ser en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV. Para la verificación de la clasificación de los contratos aportados se admitirán las siguientes clases del Clasificador UNSPSC, siempre que exista correspondencia entre el objeto y alcance de los contratos acreditados y las actividades o componentes del lote: 46171600 72151700 43222600 43201800 Los códigos anteriores no deberán concurrir necesariamente en cada contrato. Se verificará que la clasificación registrada y los documentos aportados permitan establecer que la experiencia ejecutada corresponde a sistemas de videovigilancia, seguridad electrónica o actividades directamente relacionadas con la solución integral requerida.	NO CUMPLE	El proponente no aporto certificación en la que en la que se relacione los códigos aplicables para el Lote 2 SISTEMA INTEGRAL DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL CENTRO CULTURAL. Para el comité evaluador se hace necesario solicitar la aclaración en relación con la discriminación de códigos aplicables para la acreditación de experiencia para el lote 2, lo anterior, por medio de la implementación del formato que hace parte de los anexos del proceso, en tal sentido se solicita al proponente diligenciarlo. Debe Subsanar.
REQUISITOS TECNICOS		
PERSONAL MINIMO REQUERIDO **Lote 2. Sistema integral de videovigilancia para el Centro Cultural** El contratista deberá disponer de mínimo dos (2) personas con perfiles diferenciados, para desarrollar las actividades de instalación física, configuración, puesta en funcionamiento y pruebas del sistema de videovigilancia IP. Una misma persona no podrá	CUMPLE	EL PROPONENTE APORTA DOCUMENTOS PARA: **RESPONSABLE TÉCNICO DE CONFIGURACIÓN E INTEGRACIÓN** **ANDRÉS FELIPE PATIÑO FLÓREZ** INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES. TECNOLOGO EN COMUNICACIONES

acreditarse para cumplir simultáneamente ambos perfiles mínimos. **RESPONSABLE TÉCNICO DE CONFIGURACIÓN E INTEGRACIÓN** Formación: título o certificado de formación técnica, tecnológica o profesional en sistemas, electrónica, telecomunicaciones, redes de datos o áreas afines relacionadas con la instalación, configuración o integración de equipos tecnológicos. Experiencia: mínimo seis (6) meses de experiencia laboral o contractual en actividades relacionadas con la instalación, configuración, integración, mantenimiento o puesta en funcionamiento de sistemas de videovigilancia, cámaras IP, sistemas CCTV, grabadores de video en red, dispositivos de almacenamiento o equipos de conectividad asociados. Documentos de acreditación. •Hoja de vida. •Copia del documento de identificación. •Diploma, acta de grado o certificado que acredite la formación exigida. •Certificaciones laborales o contractuales que acrediten los seis (6) meses de experiencia, indicando la persona certificada, la entidad o empresa que expide el documento, las actividades realizadas y el periodo correspondiente. •Carta de compromiso suscrita por la persona propuesta cuando no exista una vinculación laboral o contractual vigente con el proponente. **TÉCNICO INSTALADOR DE INFRAESTRUCTURA Y DISPOSITIVOS**. un (1) técnico instalador con título o certificado de formación técnica, tecnológica o capacitación certificada en electricidad, electrónica, telecomunicaciones, redes de datos, cableado estructurado, instalación de equipos tecnológicos o áreas afines. Experiencia: mínimo seis (6) meses de experiencia laboral o contractual en instalación física de cámaras de seguridad, tendido y organización de cableado, instalación de infraestructura para redes de datos, montaje de equipos tecnológicos o actividades equivalentes relacionadas con sistemas de videovigilancia. Documentos de acreditación: •Hoja de vida. •Copia del documento de identificación. •Diploma, certificado de formación o documento equivalente que permita verificar la formación relacionada con el perfil requerido. •Certificaciones laborales o contractuales que acrediten los seis (6) meses de experiencia, indicando la persona certificada, la entidad o empresa que expide el documento, las actividades realizadas y el periodo correspondiente. •Carta de compromiso suscrita por la persona propuesta cuando no exista una vinculación laboral o contractual vigente con el proponente.		**TÉCNICO INSTALADOR DE INFRAESTRUCTURA Y DISPOSITIVOS**. **DANIEL RICARDO TARAZONA MORANTES** TECNOLOGO EN TELECOMUNICACIONES

TRANSPORTE DE EQUIPOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS El contratista deberá disponer de, como mínimo, un (1) vehículo apto para transportar los equipos de videovigilancia, cámaras, dispositivos de grabación, almacenamiento, conectividad, cableado, accesorios, materiales y herramientas requeridos para la instalación y puesta en funcionamiento del sistema. El vehículo deberá contar con capacidad suficiente para movilizar los elementos necesarios para las actividades programadas, permitir su sujeción y protección durante el traslado y evitar daños, pérdidas o deterioro de los equipos y materiales. El medio de transporte podrá ser propio, arrendado, contratado o puesto a disposición por un tercero. No se exigirá que sea propiedad del proponente ni que tenga una matrícula o registro domiciliado en Piedecuesta. Acreditación en la oferta: el proponente deberá presentar una certificación suscrita por su representante legal en la que declare que dispone o dispondrá de un vehículo apto para el transporte de los equipos, materiales y herramientas requeridos para ejecutar el lote. La certificación deberá identificar la modalidad de disponibilidad y, tipo de vehículo, en donde deberá incluirse modelo, año, placa, soat y revisión tecnicomecanica vigentes durante mínimo el plazo establecido para la duración del contrato. Cuando se invoque un vehículo de propiedad del proponente, se aportará copia de la licencia de tránsito. Cuando el vehículo sea de un tercero, se aportará la autorización o compromiso de disponibilidad suscrito por su propietario o por quien tenga facultad para disponer de él. Cuando el transporte se contrate con un prestador de servicios, se aportará el contrato, orden de servicio, compromiso de prestación o documento equivalente que acredite su disponibilidad. Si el vehículo se vincula con posterioridad a la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar el compromiso de disponibilidad y presentar la identificación del vehículo antes de iniciar las actividades que requieran su utilización.	CUMPLE	Placa KJP325 Marca Renault Línea Stepway Modelo 2012 Modalidad de disponibilidad: Vehículo de propiedad de la persona jurídica. SOAT Vigente hasta el 7 de marzo de 2027 Revisión tecnicomecánica Vigente hasta el 10 de agosto de 2027
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO **CONDICIONES GENERALES PARA LOTES 1 Y 2** El contratista deberá contar, durante la ejecución del contrato, con acceso efectivo a un establecimiento, bodega, almacén o espacio operativo que permita recibir, almacenar temporalmente, custodiar, organizar, verificar y preparar los bienes antes de su transporte y entrega, cuando tales actividades sean necesarias para la ejecución. No se exigirá que el proponente cuente con un establecimiento comercial abierto al público. Para la ejecución contractual, será suficiente acreditar la disponibilidad de un espacio operativo adecuado para la recepción, almacenamiento temporal, organización, custodia y preparación de los bienes, equipos, materiales y demás elementos requeridos, según el alcance del lote al que presente oferta.	CUMPLE	El proponente aporto CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE ESPACIO OPERATIVO ARRENDADO Dirección: Lote 113 condominio campestre, terrazas de menzuli Piedecuesta

El espacio operativo podrá ser propio, arrendado, compartido o puesto a disposición mediante autorización, acuerdo o cualquier otro mecanismo jurídicamente válido, siempre que se garantice su disponibilidad efectiva durante el periodo en que resulte necesario para la ejecución contractual y que sus condiciones sean adecuadas para el manejo y la protección de los elementos. Teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra limitado a MiPymes domiciliadas en el municipio de Piedecuesta, el establecimiento de comercio que se acredite para el cumplimiento de este requisito deberá estar ubicado en dicho municipio, de conformidad con las disposiciones aplicables a la limitación territorial del proceso. Con la oferta, el proponente deberá presentar una certificación suscrita por su representante legal en la que declare que dispone, durante la ejecución contractual, de un establecimiento, bodega, almacén o espacio operativo apto para las actividades de recepción, custodia, organización y preparación de los bienes del lote al cual presenta oferta. La certificación deberá indicar: a. La dirección o ubicación del espacio operativo, en caso de limitación MIPYMES, la ubicación estará sujeta a dicha limitación. b. La modalidad de disponibilidad: propiedad, arrendamiento, autorización de uso, acuerdo con un tercero u otra forma jurídicamente válida. Cuando el espacio sea propio, podrá aportarse un documento que permita identificar su titularidad. Cuando sea arrendado, podrá aportarse el contrato de arrendamiento. Cuando sea de un tercero o se disponga de él mediante un acuerdo, deberá aportarse la autorización o compromiso escrito que garantice su utilización durante la ejecución. La entidad podrá verificar la información aportada y la disponibilidad del espacio antes del inicio de las actividades que dependan de él.		

3	**CARLOS AUGUSTO HERNANDEZ SANCHEZ NIT: 91287026-4**

REQUISITO DE EXPERIENCIA		
REQUISITO	**VERIFICACION**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA: El proponente que presente oferta para el Lote 2 deberá acreditar experiencia en contratos cuyo objeto y alcance comprendan el suministro, instalación, configuración, integración, puesta en funcionamiento o mantenimiento de sistemas de videovigilancia, cámaras de seguridad, sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV), sistemas de grabación de video, equipos de monitoreo o soluciones tecnológicas de seguridad electrónica de naturaleza similar. Dado que el lote comprende una solución integral de videovigilancia IP, la experiencia aportada deberá permitir verificar la capacidad del proponente para suministrar equipos y componentes y, cuando corresponda al contrato acreditado, ejecutar actividades de instalación,	CUMPLE	El proponente aporto certificación en la que relaciona lo siguiente. **NO. DEL CONTRATO** / **NO. DEL CONSECUTIVO EN EL RUP** / **VALOR EN SMMLV** / **OBJETO DEL CONTRATO** / **CONTRATANTE** / **CLASIFICACIÓN UNSPC** No. 945 / CONTRATO No. 163 / 66,41 / "COMPRA DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS PARA LA OFICINA DE PASAPORTES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" / GOBERNACIÓN DE SANTANDER / 72151700 43222600 43201800 No. 05 / CONTRATO No. 217 / 58,19 / "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE VIDEO PROYECTORES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTINEZ MUTIS" / INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTINEZ MUTIS / 46171600 No. 1720 / CONTRATO No. 234 / 390,16 / "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, TONERS Y ACCESORIOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA" / BOMBEROS DE BUCARAMANGA / 43201800 La información contenida en la misma, fue cotejada con lo determinado en el RUP del proponente.

configuración, integración o puesta en funcionamiento de sistemas de características similares. La experiencia podrá acreditarse con hasta tres (3) contratos ejecutados y terminados, siempre que, considerados en conjunto, acrediten un valor igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto determinado para el lote, el cual deberá ser en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV. Para la verificación de la clasificación de los contratos aportados se admitirán las siguientes clases del Clasificador UNSPSC, siempre que exista correspondencia entre el objeto y alcance de los contratos acreditados y las actividades o componentes del lote: 46171600 72151700 43222600 43201800 Los códigos anteriores no deberán concurrir necesariamente en cada contrato. Se verificará que la clasificación registrada y los documentos aportados permitan establecer que la experiencia ejecutada corresponde a sistemas de videovigilancia, seguridad electrónica o actividades directamente relacionadas con la solución integral requerida.		
REQUISITOS TECNICOS		
PERSONAL MINIMO REQUERIDO Lote 2. Sistema integral de videovigilancia para el Centro Cultural El contratista deberá disponer de mínimo dos (2) personas con perfiles diferenciados, para desarrollar las actividades de instalación física, configuración, puesta en funcionamiento y pruebas del sistema de videovigilancia IP. Una misma persona no podrá acreditarse para cumplir simultáneamente ambos perfiles mínimos. **RESPONSABLE TÉCNICO DE CONFIGURACIÓN E INTEGRACIÓN** Formación: título o certificado de formación técnica, tecnológica o profesional en sistemas, electrónica, telecomunicaciones, redes de datos o áreas afines relacionadas con la instalación, configuración o integración de equipos tecnológicos. Experiencia: mínimo seis (6) meses de experiencia laboral o contractual en actividades relacionadas con la instalación, configuración, integración, mantenimiento o puesta en funcionamiento de sistemas de videovigilancia, cámaras IP, sistemas CCTV, grabadores de video en red, dispositivos de almacenamiento o equipos de conectividad asociados. Documentos de acreditación. •Hoja de vida. •Copia del documento de identificación. •Diploma, acta de grado o certificado que acredite la formación exigida.	NO CUMPLE	EL PROPONENTE APORTA DOCUMENTOS PARA: **RESPONSABLE TÉCNICO DE CONFIGURACIÓN E INTEGRACIÓN** **SOLANGEL TORRES DIAZ** INGENIERA DE SISTEMAS No aporta certificaciones de experiencia solicitadas en el pliego de condiciones: *…Experiencia: mínimo seis (6) meses de experiencia laboral o contractual en actividades relacionadas con la instalación, configuración, integración, mantenimiento o puesta en funcionamiento de sistemas de videovigilancia, cámaras IP, sistemas CCTV, grabadores de video en red, dispositivos de almacenamiento o equipos de conectividad asociados.* *….* "*Certificaciones laborales o contractuales que acrediten los seis (6) meses de experiencia, indicando la persona certificada, la entidad o empresa que expide el documento, las actividades realizadas y el periodo correspondiente*." Debe subsanar. **TÉCNICO INSTALADOR DE INFRAESTRUCTURA Y DISPOSITIVOS.** **JULIAN ALEXIS RODRIGUEZ ORDOÑEZ.** Tecnólogo en electricidad y electrónica. **Certificación de experiencia:** **ANS COMUNICACIONES LTDA.** **Periodo:** 07-09-2012/15-05-2014

•Certificaciones laborales o contractuales que acrediten los seis (6) meses de experiencia, indicando la persona certificada, la entidad o empresa que expide el documento, las actividades realizadas y el periodo correspondiente. •Carta de compromiso suscrita por la persona propuesta cuando no exista una vinculación laboral o contractual vigente con el proponente. **TÉCNICO INSTALADOR DE INFRAESTRUCTURA Y DISPOSITIVOS.** un (1) técnico instalador con título o certificado de formación técnica, tecnológica o capacitación certificada en electricidad, electrónica, telecomunicaciones, redes de datos, cableado estructurado, instalación de equipos tecnológicos o áreas afines. Experiencia: mínimo seis (6) meses de experiencia laboral o contractual en instalación física de cámaras de seguridad, tendido y organización de cableado, instalación de infraestructura para redes de datos, montaje de equipos tecnológicos o actividades equivalentes relacionadas con sistemas de videovigilancia. Documentos de acreditación: •Hoja de vida. •Copia del documento de identificación. •Diploma, certificado de formación o documento equivalente que permita verificar la formación relacionada con el perfil requerido. •Certificaciones laborales o contractuales que acrediten los seis (6) meses de experiencia, indicando la persona certificada, la entidad o empresa que expide el documento, las actividades realizadas y el periodo correspondiente. •Carta de compromiso suscrita por la persona propuesta cuando no exista una vinculación laboral o contractual vigente con el proponente.		• Ejecutar actividades de instalación, desinstalación, mantenimiento, movilización, relevamientos de enlaces satelitales y terrestres establecidos y determinados por los estándares de calidad exigidos por el cliente con su respectivo informe.
TRANSPORTE DE EQUIPOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS El contratista deberá disponer de, como mínimo, un (1) vehículo apto para transportar los equipos de videovigilancia, cámaras, dispositivos de grabación, almacenamiento, conectividad, cableado, accesorios, materiales y herramientas requeridos para la instalación y puesta en funcionamiento del sistema. El vehículo deberá contar con capacidad suficiente para movilizar los elementos necesarios para las actividades programadas, permitir su sujeción y protección durante el traslado y evitar daños, pérdidas o deterioro de los equipos y materiales. El medio de transporte podrá ser propio, arrendado, contratado o puesto a disposición por un tercero. No se exigirá que sea propiedad del proponente ni que tenga una matrícula o registro domiciliado en Piedecuesta. Acreditación en la oferta: el proponente deberá presentar una certificación suscrita por su representante legal en la que declare que dispone o dispondrá de un vehículo apto para el transporte de los equipos, materiales y herramientas requeridos para ejecutar el lote. La certificación deberá identificar la modalidad de disponibilidad y, tipo de vehículo, en donde deberá incluirse	CUMPLE	Placa GZP622 Marca TOYOTA Línea FORTUNER Modelo 2020 Modalidad de disponibilidad: Vehículo de propiedad de la persona natural proponente. SOAT Vigente hasta el 21 de enero de 2027 Revisión tecnicomecánica Vigente hasta el 09 de enero de 2027

modelo, año, placa, soat y revisión tecnicomecanica vigentes durante mínimo el plazo establecido para la duración del contrato. Cuando se invoque un vehículo de propiedad del proponente, se aportará copia de la licencia de tránsito. Cuando el vehículo sea de un tercero, se aportará la autorización o compromiso de disponibilidad suscrito por su propietario o por quien tenga facultad para disponer de él. Cuando el transporte se contrate con un prestador de servicios, se aportará el contrato, orden de servicio, compromiso de prestación o documento equivalente que acredite su disponibilidad. Si el vehículo se vincula con posterioridad a la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar el compromiso de disponibilidad y presentar la identificación del vehículo antes de iniciar las actividades que requieran su utilización.		
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO **CONDICIONES GENERALES PARA LOTES 1 Y 2** El contratista deberá contar, durante la ejecución del contrato, con acceso efectivo a un establecimiento, bodega, almacén o espacio operativo que permita recibir, almacenar temporalmente, custodiar, organizar, verificar y preparar los bienes antes de su transporte y entrega, cuando tales actividades sean necesarias para la ejecución. No se exigirá que el proponente cuente con un establecimiento comercial abierto al público. Para la ejecución contractual, será suficiente acreditar la disponibilidad de un espacio operativo adecuado para la recepción, almacenamiento temporal, organización, custodia y preparación de los bienes, equipos, materiales y demás elementos requeridos, según el alcance del lote al que presente oferta. El espacio operativo podrá ser propio, arrendado, compartido o puesto a disposición mediante autorización, acuerdo o cualquier otro mecanismo jurídicamente válido, siempre que se garantice su disponibilidad efectiva durante el periodo en que resulte necesario para la ejecución contractual y que sus condiciones sean adecuadas para el manejo y la protección de los elementos. Teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra limitado a MiPymes domiciliadas en el municipio de Piedecuesta, el establecimiento de comercio que se acredite para el cumplimiento de este requisito deberá estar ubicado en dicho municipio, de conformidad con las disposiciones aplicables a la limitación territorial del proceso. Con la oferta, el proponente deberá presentar una certificación suscrita por su representante legal en la que declare que dispone, durante la ejecución contractual, de un establecimiento, bodega, almacén o espacio operativo apto para las actividades de recepción, custodia, organización y preparación de los bienes del lote al cual presenta oferta. La certificación deberá indicar:	CUMPLE	El proponente aporto CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Dirección: Calle 9 # 7-81 Centro comercial Pie de la Cuesta. Piedecuesta.

a. La dirección o ubicación del espacio operativo, en caso de limitación MIPYMES, la ubicación estará sujeta a dicha limitación. b. La modalidad de disponibilidad: propiedad, arrendamiento, autorización de uso, acuerdo con un tercero u otra forma jurídicamente válida. Cuando el espacio sea propio, podrá aportarse un documento que permita identificar su titularidad. Cuando sea arrendado, podrá aportarse el contrato de arrendamiento. Cuando sea de un tercero o se disponga de él mediante un acuerdo, deberá aportarse la autorización o compromiso escrito que garantice su utilización durante la ejecución. La entidad podrá verificar la información aportada y la disponibilidad del espacio antes del inicio de las actividades que dependan de él.		

N°	PROPONENTE	LOTES Y ESTADO
1	**COMUNICACIONES GANATODO APP S.A.S.** NIT: 901318243-8	Lote 1: HABILITADO Lote 2: POR SUBSANAR
2	**SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS CONSTRUIR S.A.S.** NIT: 901519243-0	Lotes 1 y 2: RECHAZADO (Insubsanable)
3	**CARLOS AUGUSTO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ** NIT: 91287026-4	Lote 1: POR SUBSANAR Lote 2: POR SUBSANAR
4	**PC SYSTEM S.A.S.** NIT: 901046407-0	Lote 1: POR SUBSANAR (No se presentó al lote 2)

CONCLUSION: Las observaciones aquí consolidadas deberán ser tenidos en cuenta por los proponentes para realizar las correspondientes subsanaciones a través de la plataforma SECOP II dentro del término de traslado establecido en el cronograma del proceso, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. Se advierte expresamente que el ejercicio de la facultad de subsanar se circunscribe de manera exclusiva a la acreditación o aclaración de los requisitos habilitantes requeridos por el Comité Evaluador, sin que ello implique, faculte o autorice en ningún caso una mejora, adición, modificación o alteración de las condiciones técnicas o económicas presentadas con la propuesta inicial, ni la acreditación de circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, so pena de rechazo de la misma.

Dado en Piedecuesta el seis (06) días del mes de noviembre de 2026.

Ferney Peñaloza Mosquera CPS SGTIC Evaluador jurídico y de experiencia	**Jhon Jairo Meneses Quintero** CPS SGTIC Evaluador Requisitos Técnicos y financieros